

NORMATIVA DE VISITAS GUIADAS A LOS MUSEOS CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS

Para contribuir a la correcta realización de la visita guiada y asegurar su disfrute, es necesario que el visitante cumpla las siguientes **recomendaciones**:

- Respetar en todo momento las indicaciones del guía de Cartagena Puerto de Culturas encargado de la realización de la visita.
- El disfrute de una visita guiada no implica el uso exclusivo del guía (excepto en grupos con reserva previa) asignado a la misma, del espacio a visitar, ni de otros recursos museográficos e interpretativos con los que cuente el centro.
- El guía de Cartagena Puerto de Culturas realiza su explicación dentro de cada espacio, no acompaña a los visitantes/grupos de un museo a otro (excepto en actividades temporales programadas).
- Cartagena Puerto de Culturas se reserva el derecho de establecer un aforo mínimo y máximo de visitantes en función de las condiciones del centro y del tipo de visita a realizar.
- La falta de puntualidad por parte de los visitantes/grupos motiva la cancelación de la visita.
- En el uso de micrófonos y altavoces en el transcurso de una visita guiada, se deberá seguir las directrices del personal responsable de los distintos centros con el fin de reducir el nivel de ruido en las distintas salas.
- Se limita el uso del teléfono móvil a aquellas aplicaciones que no provoquen molestias al resto de visitantes.
- En las visitas de grupos escolares y/o talleres infantiles, los menores deben ir necesariamente acompañados por un profesor o tutor que se responsabilizará de los mismos, quienes deberán informarles de la obligación del cumplimiento de las normas.

En caso de incumplimiento de las presentes normas, el personal de Cartagena Puerto de Culturas está facultado para requerir su cumplimiento y, en el supuesto de reiteración o alteración grave de la visita, expulsar al visitante o grupo del museo.

